

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**791 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de distintas opciones por el sistema de concurso para las categorías de Facultativo Sanitario Especialista, Facultativo Sanitario no Especialista, Facultativo no Sanitario, Diplomado Sanitario Especialista, Diplomado no Sanitario, Técnico Especialista Sanitario, Técnico Auxiliar no Sanitario y Personal de Servicios del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.**

**1.º)** Mediante distintas Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 298 de 28 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de las siguientes categorías/opciones:

a) Facultativo Sanitario Especialista, opciones, Alergología, Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Endocrinología y Nutrición, Farmacia Hospitalaria, Hematología y Hemoterapia, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Oftalmología, Oncología Médica, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Urgencia Hospitalaria y Urología.

b) Facultativo Sanitario Especialista, opción, Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud

c) Facultativo Sanitario no Especialista, opciones, Farmacia, Laboratorio de Genética Clínica, Medicina General y Veterinaria.

d) Facultativo no Sanitario, opciones, Biología, Periodista, Física y Psicología.

e) Diplomado Sanitario Especialista, opción, Enfermería de Salud Mental.

f) Diplomado no Sanitario, opciones, Ingeniería Técnica Industrial y Prevención.

g) Técnico Especialista Sanitario, opciones, Anatomía Patológica, Documentación Sanitaria, Higiene Dental y Radioterapia.

h) Técnico Auxiliar no Sanitario, opciones, Auxiliar Administrativo y Mecánica.

i) Personal de Servicios, opciones, Ayudante de Servicios, Celador/a-Subalterno y Planchado.

**2.º)** Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error en el apartado 7.4 de la base específica séptima de las citadas convocatorias, en la que refiere que se determinará la fecha, hora y lugar de la realización de un ejercicio, cuando estamos ante un proceso de selección mediante el procedimiento de concurso de méritos que no conlleva la realización de éste.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos", esta Dirección Gerencia,

#### **Resuelve:**

**Primero y único:** corregir el apartado 7.4 de la base específica séptima de las convocatorias citada en el apartado 1.º) de la presente resolución y **donde dice:**

"7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano".

#### **Debe decir:**

"7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano."

Murcia, 2 de febrero de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.